



ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

En cumplimiento del artículo Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda del SENA Regional Antioquia procedió con el análisis del sector para la contratación de servicios personales diferentes de instructor, teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente en su “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” en la modalidad de contratación directa y directrices internas de la Entidad, así:

1. OBJETO A CONTRATAR VIGENCIA 2021

(5_9202_125-126-127-128-129-130-131-132) PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL POR COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA POR PROYECTOS, DE FORMA PRESENCIAL, MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PERIODOS FIJOS, EN LAS COMPETENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN: OPERARIO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR

2. **CLASIFICACIÓN UNSPSC:** El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
86101805	SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACION	FORMACION PROFESIONAL	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA	FORMACION DE RECURSOS HUMANOS PARA EL SECTOR INDUSTRIAL

3. ASPECTOS GENERALES

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL.

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

ESTUDIO DE LA OFERTA: En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar. Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber cumplir con los siguientes requisitos de idoneidad y experiencia:

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
Técnico Profesional, Tecnólogo o Profesional en: Diseño y Confección Industrial o de Moda, Confección de la Moda, Diseño de Modas Y Patronaje Industrial, Diseño Textil y de Modas, Planeación Y Supervisión de la Producción en Confección, Ingeniero Industrial, Ingeniero de Producción.	18 meses en Procesos de Confección de Ropa Exterior y/o Tejido Plano. 12 meses como Docente, Capacitador y/o Instructor



ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE LA DEMANDA. Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

CTO.N°	FECHA	CONTRATISTA		OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO		MODALIDAD DE SELECCIÓN
429	2019	ADRIANA MARIA	CIFUENTES VALENCIA	5_9202_36 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL POR COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA POR PROYECTOS, DE FORMA PRESENCIAL, MEDIANTE CONTRATO DE PRESTAR SERVICIOS POR PERIODOS FIJOS, EN LAS COMPETENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN: OPERARIO EN CONFECCION INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR	10 meses	39005424	MENSUAL	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PC CNTR.1 334312	2020	ADRIANA MARIA	CIFUENTES VALENCIA	(5_9202_129) PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL POR COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA POR PROYECTOS, DE FORMA PRESENCIAL, MEDIANTE CONTRATO DE PRESTAR SERVICIOS POR PERIODOS FIJOS, EN LAS COMPETENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN: OPERARIO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR	9 meses	34111350	MENSUAL	CONTRATACION DIRECTA

Teniendo en cuenta el anterior análisis y en razón a la inexistencia de personal en el Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda de la Regional Antioquia, se hace necesario contratar Ocho (8) persona(s) natural(es) para (5_9202_125-126-127-128-129-130-131-132) PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL POR COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA POR PROYECTOS, DE FORMA PRESENCIAL, MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PERIODOS FIJOS, EN LAS COMPETENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN: OPERARIO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR

Itagüí, 25 enero de 2021

LEÓN ARTURO OTERO BOTERO

SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA

Proyectó: Álvaro de Jesús Echavarría Montoya, profesional grado 03

Revisó: Carlos Mario Franco Rendón, Coordinador Formación Profesional



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<i>(5_9202_125-126-127-128-129-130-131-132) PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL POR COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA POR PROYECTOS, DE FORMA PRESENCIAL, MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PERIODOS FIJOS, EN LAS COMPETENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN: OPERARIO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Técnico Profesional, Tecnólogo o Profesional en: Diseño y Confección Industrial o de Moda, Confección de la Moda, Diseño de Modas Y Patronaje Industrial, Diseño Textil y de Modas, Planeación Y Supervisión de la Producción en Confección, Ingeniero Industrial, Ingeniero de Producción.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>18 meses en Procesos de Confección de Ropa Exterior y/o Tejido Plano. 12 meses como Docente, Capacitador y/o Instructor</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total del(los) contrato(s) la suma de TRESCIENTOS DOCE MILLONES pesos COP (\$312.000.000). Esta suma será pagada al contratista en mensualidades vencidas a razón de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL pesos (\$3.900.000), y el equivalente por fracción de mes para el primer y último pago de acuerdo a la vigencia contractual.</i>
PLAZO:	<i>hasta el 30 de noviembre de 2021 por (Diez (10) meses)</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Municipio de Itagüí-Antioquia para los contratistas que ejecuten su contrato en el Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda y la ciudad de Medellín para aquellos contratistas que ejecuten el contrato en talleres de confección ubicados en el área Metropolitana del Valle de Aburrá</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de Gustavo de Jesus Carvajal Ramirez – Cargo: Coordinador Académico, Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Leon Arturo Otero Botero. Cargo: Subdirector</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de formación Profesional en Diseño, Confección y Moda, del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se



describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

La Ley 119 de 1994 en su artículo 1 y 2 señala al Sena como establecimiento público del orden nacional, adscrito al ministerio de trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Entre los objetivos del Sena inscritos por el legislador en el artículo 3 de la aludida Ley se dispone “1. Dar formación profesional a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes, sin serlo, requieren dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva.”

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad entró a nivel estratégico en la tarea de desarrollar la alineación Institucional con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio de Trabajo 2018-2022 y los ejes prioritarios del Gobierno Nacional; y dado que debemos garantizar la continuidad de nuestra misión y las prestación de los servicios Institucionales, la Dirección General del Sena y las áreas competentes elaboraron los lineamientos operativos del Plan de Acción 2021, el cual da las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.

En este sentido, el SENA, alineado con las políticas del gobierno nacional, aporta de manera directa al cumplimiento de los objetivos trazados en los pactos transversales que operan como habilitadores, conectores y generadores de espacios de coordinación, que hacen posible el cumplimiento de la ecuación fundamental para el logro de una mayor equidad de oportunidades para Colombia, tales como:

- Pacto por la equidad.
- Pacto por el emprendimiento y la productividad economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.
- Pacto por la legalidad: justicia transparente y seguridad efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia.
- Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo.
- Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro.
- Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento.
- Pacto por la identidad y la creatividad: desarrollo de la economía naranja y protección y promoción de nuestra cultura.
- Pacto por la construcción de paz: víctimas, reintegración, estabilización y reconciliación.
- Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM.
- Pacto por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad.



- Pacto por la igualdad de la mujer.
- Pacto por la productividad y la equidad en las regiones.

En el mismo sentido, está totalmente alineado al cumplimiento del Plan de desarrollo del Departamento de Antioquia y el Plan de Desarrollo del Municipio de Itagüí donde el Centro de Formación aporta a la cualificación de sus comunidades mediante procesos de formación acordes con las necesidades del entorno productivo, que les permitan acceder a oportunidades de empleo.

Este contexto refleja el aumento de la necesidad de mano de obra calificada, la cual se puede aportar desde los egresados de los diferentes programas de formación ofertados por el Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda, los cuales harán parte importante en las empresas para la implementación de estrategias de mejoramiento y de aprovechamiento de las oportunidades del mercado.

Por lo anterior, los esfuerzos del SENA estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al direccionamiento estratégico y enfocadas a atender nuestro propósito fundamental, logrando así el cumplimiento de los compromisos establecidos en los documentos CONPES, en los que el SENA ha venido participando, y el desarrollo de los ejes prioritarios que ha establecido el Gobierno Nacional: “LEGALIDAD, EMPRENDIMIENTO, EQUIDAD, TRANSPARENCIA Y CONSTRUYENDO PAIS”

Para alcanzar los objetivos trazados, el Centro de formación, de forma conjunta con la Dirección General debe brindar una oferta de servicios en integración con el territorio que genere valor público y permita el desarrollo económico incluyente del país y sus regiones, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional integral, la certificación de competencias laborales, la vinculación a un empleo decente, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos inclusivos.

De otro lado, el artículo 25 del Decreto 249 de 2004 indica que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos, los cuales deben proceder a ejecutar los procesos de formación acorde con: a) Las metas de formación establecidas, b) Las necesidades del sector productivo, c) Los lineamientos operativos Plan de Acción, d) El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, e) El número y programas de formación que se atenderán en la vigencia, f) La austeridad del gasto y g) La disponibilidad de recursos con que cuenta el Centro de Formación.

Teniendo en cuenta lo anterior, y para dar cumplimiento a la misión institucional: “El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994”, el Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda, ofrece programas de formación en las diversas redes de conocimiento, acordes con los recursos y necesidades de la región, con el propósito de cubrir el mayor número de personas, lograr una exitosa vinculación de los mismos al mercado laboral y desarrollo de la subregión por medio de la cualificación y entrega de mano de obra calificada. Para ello se hace necesaria la



contratación de diferentes profesionales, tecnólogos y técnicos para el desarrollo de los programas de formación profesional integral, que garanticen su calidad, pertinencia, así como el cumplimiento de metas asignadas al Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda para la presente vigencia, las cuales se relacionan:

NIVEL	PROGRAMADO 2021	PASAN DEL 2020	NUEVOS 2021
ESPECIALIZACION PRESENCIAL	0	0	0
TECNÓLOGO	1.475	905	570
TECNÓLOGO VIRTUAL	668	113	555
TOTAL TECNOLOGOS	2.143	1.018	1125
TECNICO LABORAL PRESENCIAL	259	154	105
TECNICO LABORAL VIRTUAL	450	0	450
TECNICOS DE LA MEDIA	560	289	271
OPERARIOS	1.637	256	1381
AUXILIARES	375	0	375
TOTAL FORMACION TITULADA	5.424	1.717	3707
BOLSA VIRTUAL	9.600	0	9600
INGLÉS VIRTUAL	1.920	0	1920
PRESENCIAL COMPLEMENTARIA	4.891	0	4891
DESPLAZADOS COMPLEMENT	1.600		1600
TOTAL COMPLEMENTARIA	18.011	0	18011

Los recursos presupuestales asignados al Centro de Formación para la contratación de instructores en la presente vigencia fueron asignados mediante Resolución “Resolución 1-000001 de 2021, “Por la cual se efectúa la desagregación inicial del presupuesto ley para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 de la dirección general, las regionales y los centros de formación profesional del servicio nacional de aprendizaje SENA, en la dirección general, las Regionales y los Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA”, asignando al Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda la suma de \$1.780.867.297, los cuales se desagregan por proyecto, de la siguiente manera:

DEPE SIF	COD DEP SIF	POSICION DEL GASTO	REC 2020	NOMBRE ORDINAL	FUNC/ INVERSION/ INGRESOS	CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN 2020	Presupuesto 2021
				Nombre Producto			



920210	10	C-3602-1300-7-0-3602031-02	10	SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL	INVERSION	SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA A NIVEL NACIONAL	84.779.297,00
920211	11	C-3603-1300-14-0-3603025-02	11	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	INVERSIÓN	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	160.489.000,00
920245	45	C-3603-1300-14-0-3603025-02	11	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	INVERSIÓN	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	1.535.599.000,00

Frente al tema de la planta de personal del Centro de Formación, actualmente cuenta con 43 cargos de instructor, de los cuales, tres (3) desempeñan funciones de coordinación académica, uno (1) apoya la dirección de Formación Profesional en la Dirección Regional y uno (1) apoya registro y certificación (sofiaplus) en el Centro de Formación dando como resultado un total de 38 instructores de planta se encuentran programados directamente a formación, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro

No.	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	CARGO	GRADO
1	42841699	Agudelo Mendoza Nora Emilse	Instructor G18	18
2	71631938	Agudelo Ortega Nelson De Jesus	Instructor G20	20
3	70928115	Barrientos Gómez Ramiro Emilio	Instructor G12	12
4	43564004	Bedoya Mejia Paula Andrea	Instructor G08	8
5	43976935	Bedoya Rincón Lina Marcela	Instructor G11	11
6	39191294	Calle Valencia Witer	Instructor G11	11
7	70903695	Carvajal Ramirez Gustavo De Jesus	Instructor G20	20
8	71790964	Castro Galeano Sergio Nicolas	Instructor G19	19
9	70119494	Clavijo Arcila John Jairo	Instructor G20	20
10	32242591	Correa Castro Isabel Cristina	Instructor G09	9
11	15338407	Cuervo Grajales Carlos Alberto	Instructor G08	8
12	29873380	Davila Muñoz Alejandra Maria	Instructor G09	9
13	42773142	Daza Restrepo Gloria Isabel	Instructor G20	20
14	71210507	Durango Sánchez Jhon Alexander	Instructor G09	9
15	98705493	Echeverri Fernelis Mauricio	Instructor G10	10
16	43495412	Escobar Arango Gloria Cecilia	Instructor G20	20
17	15501401	Escudero Echeverri Eduardo Ern	Instructor G20	20
18	63451215	Fuentes Betancourt Adriana	Instructor G09	9
19	92547600	García Cárdenas Jorge Antonio	Instructor G10	10



20	71331726	Gaviria Londoño Fabio Andres	Instructor G13	13
21	43432333	Gomez Gonzalez Luz Stella	Instructor G20	20
22	98581744	Granda Chadis Alberto	Instructor G19	19
23	71607581	Hincapie Echeverri Luis Alfons	Instructor G20	20
24	42769133	Ledesma Garcia Margarita Maria	Instructor G07	7
25	71697678	López Agudelo Idian Fernando	Instructor G12	12
26	43579511	Martinez Correa Maria Del Socorro	Instructor G07	7
27	43631074	Mesa Rueda Natalia	Instructor G07	7
28	43085096	Morales Rios Ruth Helena	Instructor G20	20
29	10777236	Ortega Tirado Orlando Javier	Instructor G10	10
30	70562878	Patino Martinez Angel De Jesus	Instructor G20	20
31	43029866	Patino Naranjo Gladis Cecilia	Instructor G20	20
32	43426847	Patino Saldarriaga Ana Isabel	Instructor G20	20
33	98586427	Ramirez Gutierrez Henry Leon	Instructor G13	13
34	43974554	Ramirez Quintero Laura Leticia	Instructor G09	9
35	43569340	Rodriguez Gomez Claudia Patricia	Instructor G12	12
36	42790726	Rodríguez Marín Fanny Margarita	Instructor G12	12
37	1085264512	Rodriguez Pantoja Ingrid Katherine	Instructor G09	9
38	15531417	Sanchez Trujillo Jorge Humberto	Instructor G18	18
39	70781841	Sepulveda Perez Ramiro De Jesu	Instructor G20	20
40	43566369	Tapias Pulgarin Marta Luz	Instructor G09	9
41	79365256	Velasquez Ramirez Jaime Humberto	Instructor G13	13
42	98624773	Montoya Betancur Carlos Alberto	Instructor G16	16
43	43728282	Yepes Sierra Maria Luisa	Instructor G20	20

En virtud de lo anterior, una vez analizada, la insuficiencia de personal de planta del Centro, teniendo en cuenta las metas de formación asignadas para la presente vigencia, así como la asignación de los recursos presupuestales por el rubro de contratación de instructores, el Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda del SENA Regional Antioquia mediante acta 001 del 12 de enero de 2021, procedió con la formulación de las necesidades de contratación de instructores y su respectiva definición de perfiles, con fundamento en los requerimientos de las estructuras curriculares y demás lineamientos internos, concluyendo que el Centro de Formación requiere contratar Ocho (8) persona(s) natural(es) para apoyar el proceso de Gestión de la Formación Profesional, impartiendo formación integral en el programa OPERARIO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y



que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

El Centro de Formación garantiza que los instructores a contratar serán seleccionados del Banco de instructores SENA, acorde a los lineamientos de la Circular No: 01-3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020”.

2. Objeto del contrato:

(5_9202_125-126-127-128-129-130-131-132) PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL POR COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA POR PROYECTOS, DE FORMA PRESENCIAL, MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PERIODOS FIJOS, EN LAS COMPETENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN: OPERARIO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR

3. Obligaciones Específicas:

1. ADMINISTRAR LOS PROCESOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, desarrollando las siguientes actividades: • Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación. • Presentar mensualmente al Supervisor del contrato los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual. (Entregar la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación y de la guía de desarrollo curricular vigente: guías de aprendizaje, evidencias de actividades en el LMS, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija) • Presentar el reporte de horas en SOFIA PLUS y demás soportes requeridos para la legalización del pago de honorarios. • Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual. • Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de ocho (8) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. • Hacer uso adecuado y oportuno de los aplicativos y sistemas de información con que cuenta la institución, para la ejecución de la formación (SOFIA PLUS, LMS, entre otros)

2. PLANEAR LOS PROCESOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL desarrollando las siguientes actividades: • Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Coordinación de Formación Nacional: diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, entre otras. • Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada en reconocimiento de aprendizajes previos. • Desarrollar acciones de formación presencial de acuerdo con la demanda de la



oferta educativa y a la programación establecida por el supervisor del contrato. • Participar en las actividades indicadas por el Centro de Formación para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

3. ORIENTAR LOS PROCESOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL desarrollando las siguientes actividades: • Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que EL SENA determine. • Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. • Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. • Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. • Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con el proceso de ejecución de la formación y el calendario de formación institucional. • Orientar la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento. • Conformar los equipos ejecutores interdisciplinarios por programas o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en el proceso de ejecución de la formación, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras. • Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación (Fichas técnicas), así como codificación y apoyo técnico en la recepción de estos y evaluación de proveedores. • Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art. 79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución Sena 555 de 2006 y demás normas concordantes.

4. EVALUAR LOS PROCESOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, desarrollando las siguientes actividades: • Participación de los comités de Evaluación y seguimiento ordinarios, extraordinarios y por fichas, que se programen para los aprendices a su cargo, si a ello da lugar y de acuerdo con la dinámica de los comités, definida en el reglamento de aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso. • Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. • Informar a los aprendices de la competencia y los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la Formación Profesional.

5. VIGILAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES Y VALORES que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

6. Apoyar al Centro de Formación en el diseño curricular de programas de formación profesional con base en las necesidades establecidas en el Plan Anual de Diseño Curricular y los lineamientos institucionales vigentes

4. Identificación del Contrato a Celebrar:



El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

5. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

IDONEIDAD: Técnico Profesional, Tecnólogo o Profesional en: Diseño y Confección Industrial o de Moda, Confección de la Moda, Diseño de Modas Y Patronaje Industrial, Diseño Textil y de Modas, Planeación Y Supervisión de la Producción en Confección, Ingeniero Industrial, Ingeniero de Producción.

EXPERIENCIA: 18 meses en Procesos de Confección de Ropa Exterior y/o Tejido Plano. 12 meses como Docente, Capacitador y/o Instructor

6. Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios es hasta el 30 de noviembre de 2021 (Diez (10) meses), sin exceder la presente vigencia presupuestal. Para la Formación presencial no debe superar la fecha de terminación de labores del Calendario Académico del SENA 2021, esto es 18 diciembre 2021.

7. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Itagüí, Antioquia

8. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

9. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total del(los) contrato(s) la suma de TRESCIENTOS DOCE MILLONES pesos COP (\$312.000.000). *Esta suma será pagada al contratista en mensualidades vencidas a razón de TRES MILLONES*



NOVECIENTOS MIL pesos (\$3.900.000), y el equivalente por fracción de mes para el primer y último pago de acuerdo a la vigencia contractual.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

10. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

11. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

12. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Gustavo de Jesus Carvajal Ramirez, Coordinador Académico, o a quien designe el ordenador del pago (subdirector del Centro).

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (subdirector del Centro de formación) designará al nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

13. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

14. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

15. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:



De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

Se expide en Itagüí, el 25 de enero de 2021

Leon Arturo Otero Botero
Subdirector

Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda

Proyectó: Carlos Mario Franco Rendón, Cargo: Coordinador de Formación Profesional.

Dependencia: Coordinación de formación Profesional

Revisó: Alvaro de J. Echavarría Montoya, Cargo: Profesional Grado 03

Dependencia: Coordinación de formación Profesional

**ANEXO 2. MATRIZ DE RIESGOS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE INSTRUCTOR**

2	1			N°
	GENERAL	INTERNA	PLANEACION	
EJECUCION	EJECUCION			DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)
	OPERACIONAL	REGULATORIOS	SELECCIÓN	
EJECUCION	EJECUCION			CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
	OPERACIONAL	REGULATORIOS	SELECCIÓN	
EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA ESTRUCTICA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTRACTUAL, Y JURÍDICO EL OBJETO DEL CONTRATO Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD
	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LE ENTIDAD EN EAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL
RARO	IMPROBABLE	RARO	RARO	RARO
MAYOR	CATASTROFICO	CATASTROFICO	CATASTROFICO	MAYOR
5	7	6	6	5
RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO
COORDINADOR MISIONAL Y ACADEMICOS	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN	SUPERVISOR DE CONTRATO	COMITÉ DE SELECCIÓN	SUBDIRECTOR Y COORDINACIÓN MISIONAL Y ACADEMICA
BRINDAR INDUCCION AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VAYA A APOYAR.	VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.	SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACIÓN DEL CONTRATO LA CONSTITUCION DE UNA GARANTÍA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDIDATO (CONTRALORIA, PROCURADURIA Y POLICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO.	PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN, TENIENDO EL AUMENTO DE GESTION DEL CENTRO, METAS DE FORMACION Y PRESUPUESTO ASIGNADO.
RARO	RARO	RARO	RARO	RARO
INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE
2	2	2	2	2
RIEGO BAJO	RIEGO BAJO	RIEGO BAJO	RIEGO BAJO	RIEGO BAJO
	x	x	x	x
ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO
1/2/2021	1/2/2021	1/2/2021	12/1/2021	12/1/2021
18/12/2021	18/12/2021	18/12/2021	30/1/2021	30/1/2021
INSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL	OBTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL.	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA EJECUCION DEL CONTRATO	ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO	DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACIÓN
UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICION.	AL INICIO DE CADA VIGENCIA	MENSUALMENTE	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTE LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTE LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4221	Fecha Registro:	2021-01-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-920210 CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA.-ANTIOQUIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	435.630.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	435.630.000,00	Saldo x Comprometer:	435.630.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	4221	Fecha Registro:	2021-01-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
920245 CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF						
Total:						435.630.000,00	0,00	435.630.000,00	435.630.000,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: 5-9202-122 al 132 Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral por competencias laborales a través de la metodología por proyectos, de forma presencial, mediante contrato de prestació
---------	---

Firma Responsable



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que, una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Itagüí, el 25 de enero de 2021

**LEON ARTURO OTERO BOTERO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA**

Proyectó: Álvaro de Jesus Echavarría Montoya, Profesional Grado 03

Revisó: Carlos Mario Franco Rendón, Coordinador de Formación Profesional

PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Auto guardado PAA Antioquia_5859 Guardando... Soraida Milena Ríos Serna

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat Buscar

Verdana 10 A A Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Ideas Confidencialidad

B1185 5_9202_132 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL POR COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA POR PROYECTOS, DE FORMA PRESENCIAL, MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PERIODOS FIJOS, EN LAS COMPETENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN: OPERARIO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1178	86101805	5_9202_125 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL POR COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA POR PROYECTOS, DE FORMA PRESENCIAL, MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PERIODOS FIJOS, EN LAS COMPETENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN: OPERARIO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR		1	1	330	0	CCE-05	0	42942
1179	86101805	5_9202_126 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL POR COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA POR PROYECTOS, DE FORMA PRESENCIAL, MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PERIODOS FIJOS, EN LAS COMPETENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN: OPERARIO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR		1	1	330	0	CCE-05	0	42942
1180	86101805	5_9202_127 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL POR COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA POR PROYECTOS, DE FORMA PRESENCIAL, MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PERIODOS FIJOS, EN LAS COMPETENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN: OPERARIO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR		1	1	330	0	CCE-05	0	42942
1181	86101805	5_9202_128 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL POR COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA POR PROYECTOS, DE FORMA PRESENCIAL, MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PERIODOS FIJOS, EN LAS COMPETENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN: OPERARIO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR		1	1	330	0	CCE-05	0	42942
1182	86101805	5_9202_129 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL POR COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA POR PROYECTOS, DE FORMA PRESENCIAL, MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PERIODOS FIJOS, EN LAS COMPETENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN: OPERARIO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR		1	1	330	0	CCE-05	0	42942
1183	86101805	5_9202_130 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL POR COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA POR PROYECTOS, DE FORMA PRESENCIAL, MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PERIODOS FIJOS, EN LAS COMPETENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN: OPERARIO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR		1	1	330	0	CCE-05	0	42942
1184	86101805	5_9202_131 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL POR COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA POR PROYECTOS, DE FORMA PRESENCIAL, MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PERIODOS FIJOS, EN LAS COMPETENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN: OPERARIO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR		1	1	330	0	CCE-05	0	42942
1185	86101805	5_9202_132 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL POR COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA POR PROYECTOS, DE FORMA PRESENCIAL, MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PERIODOS FIJOS, EN LAS COMPETENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN: OPERARIO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR		1	1	330	0	CCE-05	0	42942
1186	86101805	5_9202_133 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL POR COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA POR PROYECTOS, DE FORMA PRESENCIAL, MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PERIODOS FIJOS, EN LAS COMPETENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN: OPERARIO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR		1	1	330	0	CCE-05	0	42942
		5_9202_134 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL POR COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA POR PROYECTOS, DE FORMA PRESENCIAL, MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PERIODOS FIJOS, EN LAS COMPETENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN: OPERARIO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR								

Adquisiciones DILIGENCIAMIENTO

Modo Filtrar

Escribe aquí para buscar

01:38 24/1/2021

PLAN DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (INSTRUCTOR)

EL DIRECTOR REGIONAL SENA ANTIOQUIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y las Resolución N°54 de 2018

CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

Nota: En este formato de autorización podrá relacionarse los objetos contractuales

FECHA: 25 de enero de 2021

No. ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA			# DE CONTRATISTAS	CONTRATO			VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Valor X Plazo)	VERIFICACIÓN A CARGO DE SECRETARÍA GENERAL (Colocar SI ó NO)		
		OBLIGACIONES PRINCIPALES (Incluir 3)	NIVEL DE FORMACION	MESES EXPERIENCIA		JUSTIFICACIÓN OBJETOS IGUALES	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses y días)	VALOR MENSUAL		¿Inexistencia de personal certificada?	¿Está debidamente justificada la contratación con objetos iguales?	¿Cuenta con concepto técnico favorable?
1	(5_9202_125-126-127-128-129-130-131-132) PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL POR COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA POR PROYECTOS, DE FORMA PRESENCIAL, MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PERIODOS FIJOS, EN LAS COMPETENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN: OPERARIO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR	1. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 2. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 3. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 4. Las demás obligaciones señaladas en los estudios previos.	Técnico Profesional, Tecnólogo o Profesional en: Diseño y Confección Industrial o de Moda, Confección de la Moda, Diseño de Modas Y Patronaje Industrial, Diseño Textil y de Modas, Planeación Y Supervisión de la Producción en Confección, Ingeniero Industrial, Ingeniero de Producción.	18 meses en Procesos de Confección de Ropa Exterior y/o Tejido Plano. 12 meses como Docente, Capacitador y/o Instructor	8	SI	Diez (10) meses	\$3.900.000	\$312000000	SI	SI	SI
					8				\$312000000			



LEON ARTURO OTERO BOTERO

Subdirector, Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda

Nombre y firma del profesional que verifica	ALVARO DE JESUS ECHAVARRIA MONTOYA 	Certifica inexistencia de personal de planta y aprueba la contratación relacionada: JUAN FELIPE RENDON OCHOA Director Regional
Cargo:	PROFESIONAL GRADO 03	